

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año XCI	<i>Salta, 14 de Marzo de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 28 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 15.860</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199		
Tirada de 350 ejemplares ***	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION		
HORARIO		ZUVIRIA 490		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETO</b>	<b>Pág.</b>
M. Ha. N° 593 del 06/03/00 - Banco Macro S.A. Bonos de Deuda Provincial .....	1293
<b>RESOLUCION DELEGADA</b>	
M. Ed. N° 66 D del 07/03/00 - Designación de personal docente .....	1296
<b>RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS</b>	
M.S.P. N° 67 D del 07/03/00 - Traslado de personal .....	1297
M.S.P. N° 68 D del 07/03/00 - Traslado de personal .....	1297
M.S.P. N° 69 D del 07/03/00 - Beneficios jubilatorios .....	1297
M.S.P. N° 70 D del 07/03/00 - Resolución N° 465/99: Modificatoria .....	1297
M.S.P. N° 71 D del 07/03/00 - Aceptación de renuncia .....	1297
M.S.P. N° 72 D del 07/03/00 - Aceptación de renuncia .....	1297
M.S.P. N° 73 D del 07/03/00 - Traslado de personal .....	1297
M.S.P. N° 74 D del 07/03/00 - Aceptación de renuncia .....	1298
M.S.P. N° 75 D del 07/03/00 - Beneficios jubilatorios .....	1298
M.S.P. N° 76 D del 07/03/00 - Beneficios jubilatorios .....	1298
M.S.P. N° 77 D del 07/03/00 - Aceptación de renuncia .....	1298
M.S.P. N° 78 D del 07/03/00 - Traslado de personal .....	1298
<b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 451 - Limeca - Expte. N° 16.548 .....	1298
N° 312 - Juramento Uno - Expte. N° 16.652 .....	1299
N° 296 - Toldíos - Expte. N° 15.892 .....	1299
N° 283 - Frontera - Expte. N° 14.588 .....	1300
<b>LICITACION PRIVADA</b>	
N° 589 - Ejército Arg. Comando de la Vª Brigada Mecanizada N° 00001/00 .....	1301
<b>CONTRATACION DIRECTA</b>	
N° 590 - Ejército Arg. Comando de la Vª Brigada Mecanizada N° 00002/00 .....	1301
<b>AVISO ADMINISTRATIVO</b>	
N° 391 - A.F.I.P. Dirección General de Aduanas - Pocitos, cita a sucesores del agente Raúl Fernando González .....	1301
<b>NOTIFICACION ADMINISTRATIVA</b>	
N° 577 - Dirección de Personal c/Carlos M. Rojas Alborno - Expte. N° 52-346.280/93 .....	1301
<b>CONCURSOS DE PRECIOS</b>	
N° 595 - Municipalidad de Salta N° 02/00 .....	1301
N° 587 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 19/00 .....	1302
N° 586 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 20/00 .....	1302
N° 585 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 22/00 .....	1302
N° 584 - M.S.P. Hospital Materno Infantil N° 23/00 .....	1302

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Pág.

N° 599 - Serrano, Candelaria - Expte. N° C-29.291/99.....	1302
N° 598 - Arredondo, Domingo y Hernando, Primitiva Onoraria - Expte. N° 7.760/99.....	1302
N° 580 - Cruz, Teobaldo - Alanís de Cruz, Cesarina - Expte. N° C-24.040/98.....	1302
N° 578 - Renfijes, Ramón - Expte. N° 1C-40.630/99.....	1303
N° 564 - Cruz, Alberta Dionisia - Expte. N° 2C-33.035/99.....	1303
N° 559 - Medina de Cabral, Emma Justa; Cabral, Félix - Expte. N° C-45.202/99.....	1303
N° 554 - Nasri Nasra - Expte. N° 9.371/98.....	1303
N° 541 - Sánchez, María Antonia - Expte. N° 1C-21.451/98.....	1303
N° 536 - Alberto Pardo - Expte. N° 1C-41.532/99.....	1303
N° 535 - Méndez Cano, Federico Omar y Ramos, Andrea Daniela - Expte. N° 1C-46.037/99.....	1304

### REMATES JUDICIALES

N° 597 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° C-28.322/98.....	1304
N° 596 - Por: Martín Oliver - Juicio: Expte. N° C-10.860/98.....	1304
N° 591 - Por: Susana J.T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 10.393.....	1304
N° 582 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° C-33.801/99.....	1305
N° 579 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 76/98.....	1305
N° 575 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-35.932/99.....	1306
N° 574 - Por: Susana Julia de Muiños - Juicio: Expte. N° 2C-29.083/99.....	1306
N° 571 - Por: Julia Alejandra Auza - Juicio: Expte. N° C-42.509/99.....	1306
N° 550 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° 2B-91.487/96.....	1307
N° 532 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1C-21.304/98.....	1307

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 588 - Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina.....	1307
N° 500 - Villafañe, Patricia Fernanda - Expte. N° C-39.331/99.....	1308

### EDICTO DE QUIEBRA

N° 555 - Modesto y Manzur Chibán S.A. - Expte. N° 1B-35.163/92.....	1308
---	------

### EDICTO JUDICIAL

N° 581 - Pascual Martínez - Expte. N° 2C-25.024/98.....	1308
---	------

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 583 - Ing. Alonso Crespo S.A., para el día 31/03/00.....	1309
N° 538 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 25/03/00.....	1309

### AVISO COMERCIAL

N° 594 - Noroeste Muebles S.R.L.....	1309
--------------------------------------	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 593 - Centro de Jubilados y Pensionados "Ayudando a Vivir", para el día 15/04/00.....	1310
N° 592 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo Vª Cristina, para el día 02/04/00.....	1310

**RECAUDACION**

Pág.

N° 600 - Del día 13/03/00.....

1310

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO**

Salta, 06 de marzo de 2000

**DECRETO N° 593****Ministerio de Hacienda**

Expte. N° 011-051.075/99.

VISTO el expediente de la referencia por el cual se propicia la aprobación de los convenios a celebrarse para la emisión de una serie de bonos de la provincia de Salta; el Artículo 69 de la Constitución Provincial; el Artículo 37 de la Ley N° 7.063 de Presupuesto Provincial correspondiente al año 2000 y las ofertas recibidas de Banco Macro S.A. por el Poder Ejecutivo Provincial; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 37 de la Ley de Presupuesto Provincial, aprobada por más de los dos tercios de los representantes de ambas Cámaras, faculta al Poder Ejecutivo Provincial a refinanciar y/o reestructurar deudas preexistentes, siempre que ello importe una mejora en las condiciones de plazo y/o tasa de interés.

Que a través de la operatoria de emisión de títulos, la Provincia conseguiría reprogramar los vencimientos de la deuda pública de corto plazo, optimizar el perfil de la deuda, diversificar las fuentes de financiamiento, disminuir la afectación de coparticipación federal de impuestos, acceder a un financiamiento estructurado garantizando con coparticipación federal de impuestos, eficientizar el uso de la coparticipación de impuestos y las regalías en la consecución de la financiación de largo plazo y desarrollar un grupo de inversores locales e internacionales interesados en la Provincia, que permitan ganar experiencia y mejorar la credibilidad en el mercado internacional.

Que en tal sentido, el mecanismo previsto posibilitará reestructurar la deuda financiera de la Provincia a fin de liberar fondos del flujo mensual destinado a la amortización y servicio de los préstamos contraídos en su oportunidad, permitiendo un ahorro sustancial del flujo de efectivo y por ende una mayor disponibilidad financiera ante la incertidumbre de los cambios de la Política Económica Nacional.

Que en los últimos años varias Provincias de la República, realizaron operaciones de esta índole,

quedando al alcance de éstas una nueva modalidad de financiamiento, que permite una mejora en la estructura del financiamiento provincial en términos de plazos.

Que el mantenimiento de un correcto equilibrio presupuestario y una adecuada disciplina fiscal por parte de la Provincia, permite la realización de una operación de éstas características, obteniendo dinero en mejores condiciones de plazo, lo que a su vez significa menores erogaciones para la Provincia y, por lo tanto mayor capacidad de destinar dinero a la prestación de servicios, existiendo un correlato directo entre el equilibrio presupuestario y la satisfacción de las necesidades de la gente.

Que analizada la estructura del endeudamiento de la Provincia, debe meritarse que la misma se encuentra contraída totalmente en dólares estadounidenses, con excepción de un importe mínimo correspondiente a Programas de Inversión con Títulos de Consolidación (PRINTICO).

Que Fiscalía de Estado de la Provincia, mediante Dictamen N° 28/00, de fecha 01 de marzo de 2000, tomó la intervención que le compete dictaminando que resulta ajustado a derecho que el Poder Ejecutivo refinance deudas preexistentes de acuerdo con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de Presupuesto Provincial, siempre que el nuevo empréstito importe una mejora a la Provincia, ya sea en las condiciones de plazo y/o en la tasa de interés.

Que Contaduría General de la Provincia en su dictamen de fecha 14 de febrero de 2000 también emitió opinión favorable con la emisión de títulos de deuda con el objeto de cancelar deudas preexistentes, aclarando que no se vulnera el límite previsto en el Art. 69 de la Constitución Provincial.

Que Banco Macro S.A., en su carácter de agente financiero de la Provincia presentó una propuesta para integrar un consorcio, conjuntamente con un banco internacional, tendiente a reestructurar la deuda provincial, conforme al marco legal vigente, por medio de la emisión de un título de deuda.

Que la Provincia aprobó, con fecha 16 de noviembre de 1999, la propuesta de Banco Macro S.A. para efectuar la emisión, conjuntamente con un banco internacional, de un bono, estructurado en una o más series, por hasta la suma de US\$ 350.000.000 (Dólares

estadounidenses trescientos cincuenta millones) para ser colocado en el mercado internacional, destinado a refinanciar deudas existentes previamente identificadas y que encuadren en las disposiciones del marco legal vigente en la Provincia; y que la aceptación de dicha propuesta por la Provincia significó el otorgamiento de un mandato a Banco Macro S.A. a efectos de organizar el consorcio de bancos y realizar la colocación de dicho bono; reservándose la Provincia el derecho de desistir, en cualquier momento y sin causa, de dicha emisión con los efectos establecidos en el referido mandato.

Que la aceptación de la propuesta por parte de la Provincia significó el otorgamiento de un mandato a Banco Macro S.A. a efectos de organizar el consorcio de bancos y realizar la colocación de dicho bono, con encuadre en lo dispuesto en el Art. 13 Inc. d) de la Ley N° 6.838.

Que posteriormente y en el contexto del mencionado mandato, la Provincia encomendó a Banco Macro S.A. realizar la emisión de una serie local de dicho bono, por hasta U\$S 100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones), cuyo monto se detraerá de los U\$S 350.000.000 previamente aprobados. Que los fondos así obtenidos se destinarán a refinanciar deudas existentes previamente identificadas y que encuadren en las disposiciones de la Ley de Presupuesto Provincial; y que dicha designación quedó formalizada en la aceptación de la propuesta de Banco Macro S.A. de fecha 28 de diciembre de 1999.

Que Banco Macro S.A. comunicó a la Provincia la incorporación, bajo su exclusiva cuenta y riesgo, de Banco CMF S.A. como co-organizador y co-colocador de la emisión del tramo local del bono provincial, basándose en los antecedentes de Banco CMF S.A. y en su reciente participación conjunta con Banco Macro S.A. en la estructuración y colocación de un bono provincial de similares características.

Que la Provincia tomó nota de dicha incorporación y del compromiso de Banco Macro S.A. de mantener íntegra responsabilidad ante la Provincia, tal como surge del mandato que le fuera conferido.

Que a efectos de realizar la colocación del bono, Banco Macro S.A. podrá contratar a otras entidades que cuenten con las autorizaciones necesarias para la oferta pública de títulos valores, debiendo en tal supuesto notificar a la Provincia y sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva de Banco Macro S.A. frente a las instituciones que con éste contraten.

Que la propuesta contempla la cancelación del bono con recursos de la Provincia originados en el Régimen

de Coparticipación Federal de Impuestos que a ella le corresponden de acuerdo con la Ley Nacional N° 23.548, con sus modificaciones, o el régimen que le suceda.

Que dichos recursos serán transferidos en propiedad fiduciaria para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del bono de conformidad con la Ley Nacional N° 24.441.

Que de acuerdo con el mandato conferido, el Organizador deberá proceder a estructurar y colocar los bonos en el plazo de ciento veinte (120) días desde el otorgamiento del mismo, y que habiendo presentado el Organizador los instrumentos necesarios a esos efectos, resulta necesario aprobar los modelos básicos de los mismos.

Que asimismo corresponde autorizar al Ministro de Hacienda para la implementación, negociación y suscripción de toda la documentación necesaria para la emisión y colocación de los bonos, así como para determinar las deudas preexistentes que serán objeto de cancelación con el producido de la colocación de los bonos, debiendo ratificarse tales instrumentos por decreto del Poder Ejecutivo.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase los mandatos otorgados a favor del Banco Macro S.A. con fecha 16 de noviembre y 28 de diciembre de 1999 para la realización de todos los trámites inherentes a la emisión de un bono provincial destinado a refinanciar deudas existentes, con los alcances previstos en cada uno de los mencionados instrumentos.

Art. 2° - Apruébase la realización de los trámites necesarios para la emisión de bonos de deuda provincial por hasta la suma de U\$S 100.000.000 (Dólares estadounidenses cien millones) cancelables con hasta el 10% de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, Ley Nacional N° 23.548, con sus modificaciones, o cualquier régimen que le suceda, que le corresponden a la Provincia y cuya propiedad se transmitirá en forma fiduciaria, mediante un contrato de fideicomiso que suscribirá la Provincia con el fiduciario que designe el Ministro de Hacienda con el asesoramiento del Organizador, en beneficio de los tenedores de los bonos.

Art. 3° - Los bonos de deuda provincial tendrán las siguientes características:

- a) Se denominarán títulos de deuda o cualquier otra denominación equivalente que sea de uso habitual en el mercado de capitales local y/o

- internacional que establezca el Ministro de Hacienda;
- b) La emisión constará de dos clases de títulos de deuda: Títulos de Deuda Preferidos y Títulos de Deuda Subordinados cuya cancelación estará enteramente subordinada al pago de la clase Preferida. La composición porcentual de los Títulos de Deuda Preferidos y de los Títulos de Deuda Subordinados de cada serie será la que determine definitivamente el Ministro de Hacienda;
  - c) Los Títulos de Deuda contarán con autorización de cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., y/o cualquier otro mercado autoregulado nacional o internacional que determine el Ministro de Hacienda y podrán ser depositados en las cajas de valores nacionales y/o internacionales que determine el Ministro de Hacienda;
  - d) La tasa de interés de cada una de las clases de los Títulos de Deuda se determinará conforme al procedimiento denominado *book building*. Dicho procedimiento será llevado a cabo por el Colocador e informado posteriormente al Ministro de Hacienda, a quien se autoriza mediante el presente a determinar la tasa de interés definitiva, de acuerdo al informe que deberá suministrar el Colocador acerca de las ofertas recibidas. Respecto de los Títulos de Deuda subordinados, el Colocador asume el compromiso de suscribirlos íntegramente a una tasa equivalente a la que resulte aplicable para los Títulos de Deuda Preferidos más 200 Puntos Básicos;
  - e) Los intereses se calcularán en base a un año de trescientos sesenta (360) días, compuesto de doce (12) meses, de treinta (30) días cada uno y se devengarán por períodos semestrales vencidos;
  - f) Los bonos serán escriturales y deberán estar registrados ante el agente de registro y pago que determine el Ministro de Hacienda;
  - g) El plazo del bono se fija en diez (10) años y el capital se amortizará a partir de los dieciocho (18) meses desde la fecha de emisión, de acuerdo con la modalidad que fije el Ministro de Hacienda con el asesoramiento del Organizador;
  - h) Las demás modalidades y condiciones técnicas o financieras, de acuerdo con los usos y costumbres de los mercados de deuda para emisiones de este tipo, serán fijadas definitivamente por el Ministro de Hacienda;

Art. 4 - Designase como Organizador y Colocador a Banco Macro S.A. quien asesorará al Ministro de Hacienda en la elección del fiduciario, de las calificadoras de riesgo y del agente de registro y pago. Asimismo, Banco Macro S.A. podrá contratar bajo su exclusiva cuenta y riesgo, para la organización y colocación del bono, a otras entidades que cuenten con las autorizaciones necesarias para la oferta pública de títulos valores, debiendo en tal supuesto notificar a la Provincia y sin perjuicio de la responsabilidad exclusiva de Banco Macro S.A. frente a las instituciones que con éste contraten.

Art. 5° - Apruébase en todas sus partes, los modelos de documentos y sus anexos que implementarán la emisión de los títulos de deuda que se detallan a continuación: (i) Contrato de Fideicomiso; (ii) Términos y Condiciones de los Títulos de Deuda; (iii) Prospecto de Emisión; (iv) Contrato de Colocación; y (v) Boleto para Contratación de Obras y Servicios y que se acompañan como anexo al presente (en forma conjunta, la "Documentación"). Asimismo facúltase al Ministro de Hacienda a realizar las modificaciones que estime necesarias o convenientes en toda la documentación, a efectos de adecuarla a la conveniencia de la Provincia y a la demanda del mercado; y a determinar la versión definitiva del Prospecto a efectos de adaptar la información económica, financiera y contable de la Provincia a su realidad al momento de realizarse la emisión. Los instrumentos que en definitiva se suscriban por el Ministerio de Hacienda deberán ser ratificados por decreto del Poder Ejecutivo.

Art. 6° - Designase al Ministro de Hacienda y/o al fiduciario y a la persona que éste designe, para que notifiquen en forma indistinta, la transmisión en propiedad fiduciaria al Ministerio de Economía de la Nación de la cesión de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, con sus modificaciones, o el régimen que le suceda.

Art. 7° - Facúltase adicionalmente al Ministro de Hacienda, con arreglo a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto Provincial, a realizar los siguientes actos:

- a) Elaborar el informe de deudas preexistentes que serán objeto de cancelación con los fondos obtenidos de la colocación de los Títulos de Deuda;
- b) Determinar el porcentaje definitivo a ceder de los recursos de la Provincia originados en el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, con sus modificaciones, o el régimen que le suceda, dentro del tope establecido en el Artículo 2°;

- c) Negociar con los bancos, las entidades financieras, los tenedores de instrumentos de deuda acreedores de la Provincia, los términos y condiciones bajo los cuales se realizará la cancelación de la deuda elegida;
- d) Designar con el asesoramiento del Organizador al fiduciario, a las calificadoras de riesgo y al agente de registro y pago;
- e) Fijar los honorarios y gastos de los agentes y asesores de la emisión, conforme a la práctica de los mercados;
- f) Realizar cuantos trámites sean necesarios y suscribir todos los instrumentos que fueran menester a fin de obtener las autorizaciones previstas en la Resolución N° 1.075/93 del Ministerio de Economía de la Nación y sus modificatorias y, en su caso, la Comunicación "A" 3054, modificada por la Comunicación "A" 3063 del Banco Central de la República Argentina;
- g) Suscribir o designar al funcionario que suscriba en la Provincia o en la ciudad de Buenos Aires (i) la Documentación definitiva; (ii) las notificaciones y/o instrumentos necesarios para efectuar la cancelación de la deuda elegida; (iii) las solicitudes ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Mercado Abierto Electrónico y/o cualquier otra bolsa o mercado autoregulado de la República Argentina o del exterior; Caja de Valores S.A. o el agente de registro y pago que sea designado; Superintendencia de AFJP; Clearstream Banking; Euroclear; y Banco Central de la República Argentina; y (iv) todos los demás actos y/o instrumentos legales, públicos o privados destinados a iniciar y propulsar los trámites necesarios a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de los títulos de deuda.

Art. 8° - Déjase expresamente establecido que la Provincia se reserva el derecho de desistir, en cualquier momento y sin causa, de la emisión objeto del presente en los términos y con los efectos establecidos en el mandato de fecha 28 de diciembre de 1999, no generando tal opción derecho alguno a favor de las partes involucradas, salvo lo dispuesto en el presente.

Art. 9° - Dispónese la prórroga de jurisdicción a favor de los tribunales federales con sede en Capital Federal para toda controversia que surja de la interpretación y/o ejecución de la Documentación definitiva.

Art. 10. - Comuníquese a ambas Cámaras Legislativas a los efectos previstos en la Ley de Presupuesto Provincial.

Art. 11. - El presente decreto será refrendado por la señora Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 12. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Asti - Escudero.**

## **RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 07 de marzo de 2000

RESOLUCION N° 66 D

### **Ministerio de Educación**

VISTO la necesidad de designación de Auxiliares Bilingües para asistir adecuadamente a la población escolar aborigen de las Unidades Educativas dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial en los departamentos Rivadavia, San Martín y Orán; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a tales fines se hace necesario la designación de auxiliares Bilingües en carácter de Interinos que respondan a las necesidades pedagógicas y a las propuestas establecidas por la normativa legal vigente;

Que lo gestionado no contraviene las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98 y 1.160/98;

Por ello,

#### **El Ministro de Educación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Designar a partir de la fecha de toma de posesión a los Auxiliares Bilingües Interinos nominados en el Anexo I del presente instrumento en los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial, que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a partida respectiva de Jurisdicción 08 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1 - Dirección General de Educación General Básica y Educación Inicial - Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Dr. Antonio Lovaglio Saravia**  
**Ministro de Educación**

**VER ANEXO**

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 67 D - 07/03/2000 - Exptes. N°s. 18.162/99 - código 87 y 134/99 - código 186.**

Artículo 1° - A partir del 27 de setiembre de 1999, trasladar a su pedido, al Hospital Materno Infantil al señor Cirilo Pastor Bautista, D.N.I. N° 12.150.489, legajo N° 72.032, enfermero del Hospital de San Carlos, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo, el que pasará a ocupar la secuencia 245, cargo 189, Decreto N° 1.034/96.

Art. 2° - A partir del 27 de setiembre de 1999, trasladar a su pedido, al Hospital de San Carlos al señor José Luis Avendaño, D.N.I. N° 17.972.801, legajo N° 32.993, enfermero del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, el que pasará a ocupar la secuencia 11, cargo 6, Decreto N° 1.034/96.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 68 D - 07/03/2000 - Exptes. N°s. 3.153/99 y 3.416/99 - código 134.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital del Milagro a la agente Graciela del Valle Huergo, D.N.I. N° 14.489.919, legajo N° 62259, auxiliar administrativa del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 16, cargo 13, del Hospital del Milagro y liberar la secuencia 876, cargo 774, del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 69 D - 07/03/2000 - Expte. N° 18.569/99 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de diciembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios presentada por la señora Milagro Jesús Romano, D.N.I. N° 6.346.229, legajo N° 36802, agrupamiento P, subgrupo 1, nivel 05 (secuencia 401,

cargo 339, función 0, Decreto N° 1.034/96), profesional asistente obstetra del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales - mayor jornada de trabajo.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 70 D - 07/03/2000 - Expte. N° 214/99 - código 191.**

Artículo 1° - Modificar la Resolución Ministerial N° 465 D de fecha 20 de octubre de 1999, dejando establecido que la señora Abigail Elina Rodríguez de Guaimás, D.N.I. N° 8.581.282, auxiliar de farmacia del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, ha dado cumplimiento a la presentación del Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 214/94 y su modificatorio.

Art. 2° - Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 26 D de fecha 08 de febrero de 2000.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 71 D - 07/03/2000 - Expte. N° 13.281/95 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de setiembre de 1995 rescindir por renuncia el Contrato de Residencia suscripto entre el Ministerio de Salud Pública y el doctor César Roque Jorge, D.N.I. N° 17.791.508, legajo N° 17512, aprobado por Decreto N° 2.432 de fecha 29 de setiembre de 1995.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 72 D - 07/03/2000 - Expte. N° 07.237/00 - código 127.**

Artículo 1° - Dejar establecido que con vigencia al 20 de diciembre de 1999, se acepta la renuncia presentada por el doctor Ramón Rafael Espinosa, al cargo de Gerente de Sistema de Atención Médica para Emergencias y Catástrofes (S.A.M.E.C.), dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 73 D - 07/03/2000 - Expte. N° 79.892/99 - código 121.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar a su pedido, al Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, al doctor Gustavo Adrián Nervo, D.N.I. N° 17.456.549, legajo N° 21137, agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 1,

profesional con designación temporaria en el Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de la Sierra.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, transferir la secuencia 4, cargo 2, función 0, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Profesional asistente médico de la Gerencia de Atención de las Personas del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto de la Sierra al Programa de Clínica Médica del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, Decreto N° 1.034/96.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 74 D - 07/03/2000 - Expte. N° 739/99 - código 97.**

Artículo 1° - Con vigencia al 31 de agosto de 1999, aceptar la renuncia presentada por el señor Elías Ruiz, D.N.I. N° 11.705.433, legajo N° 09996, al cargo de agrupamiento M, subgrupo 1, nivel 04, (secuencia 54, cargo 49 del Decreto N° 1.034/96), chofer del Hospital "Dr. Elías Anna" de Colonia Santa Rosa, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez, supeditada al resultado del sumario administrativo que se tramita por Expediente N° 572/99 - código 97.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 75 D - 07/03/2000 - Expte. N° 21.115/99 - código 89.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios presentada por la señora Mónica Antonia Núñez de Copa, D.N.I. N° 1.632.560, legajo N° 27771, enfermera, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, nivel 6 (secuencia 664, cargo 571, función 0, Decreto N° 1.034/96) del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 76 D - 07/03/2000 - Expte. N° 18.374/99 - código 87.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de noviembre de 1999, aceptar la renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación, presentada por la señora Myriam Mercedes Sosa de Carpi, L.C. N° 6.344.481, legajo N° 21656, al cargo de agrupamiento técnico, subgrupo 3, nivel 6 (secuencia 1091, cargo 959, función 0 del Decreto N° 1.034/96), operadora del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 77 D - 07/03/2000 - Expte. N° 0072/99 - código 192.**

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de agosto de 1998, aceptar la renuncia presentada por la doctora María Victoria Aballay, D.N.I. N° 6.133.520, legajo N° 19035, al cargo de agrupamiento A, subgrupo 1, nivel 2 (secuencia 12, cargo 9, del Decreto N° 1.034/96), profesional asistente del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse al retiro por invalidez.

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 78 D - 07/03/2000 - Exptes. N°s. 77.926/99 - código 121 y 18.322/99 - código 87.**

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al Hospital Materno Infantil al cargo 229, secuencia 285, ubicación escalafonaria enfermería, denominación auxiliar de enfermería, al señor Daniel César Barrionuevo, D.N.I. N° 17.972.577, legajo N° 11.112, agrupamiento M.S.G., electricista, dependiente del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, quien pasará a revistar en el agrupamiento enfermería, subgrupo 1.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente afectar la secuencia 285, cargo 229, del Hospital Materno Infantil y liberar la secuencia 221, cargo 167, del Area Operativa XLV - Primer Nivel de Atención Area Capital (Decreto N° 1.034/96).

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 593, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 451

F. N° 117.058

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Decreto N° 456/97) que el señor Vicente Méndez, ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Limeca", de plomo, plata, cobre, zinc y oro, ubicada en el departamento La Poma, en Expte. N° 16.548 que se determina de la siguiente manera:

<b>Labor Legal</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
	7.381.109,99	3.465.167,8

**Pertenencia A:**

	<b>X</b>	<b>Y</b>
Esquinero N° 1	7382721.7347	3464368.0000
Esquinero N° 5	7382721.7347	3464824.6763
Esquinero N° 4	7380532.0000	3464368.0000
Esquinero N° 7	7380532.0000	3464824.6763

**Pertenencia B:**

Esquinero N° 5	7382721.7347	3464824.6763
Esquinero N° 6	7382721.7347	3465281.3527
Esquinero N° 7	7380532.0000	3464824.6763
Esquinero N° 8	7380532.0000	3465281.3527

**Pertenencia C:**

Esquinero N° 6	7382721.7347	3465281.3527
Esquinero N° 2	7382721.7347	3465738.0290
Esquinero N° 8	7380532.0000	3465281.3527
Esquinero N° 3	7380532.0000	3465738.0290

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Los superficiarios son: Luis de Marco y Manuel Goicoa. No tiene minas colindantes. Secretaría, 17 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06, 14 y 24/03/2000

O.P. N° 312 F. N° 116.829

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto 456/97) que la Sra. Puca Vázquez, Amanda, por Expte. N° 16.652, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, ubicado en el departamento Metán, la mina se denominará: "Juramento Uno", las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Krugger**

	<b>X</b>	<b>Y</b>
P.M.D.	7.211.075	3.589.131
Esquinero N° 1	7.212.900.0000	3.588.168.0000
Esquinero N° 2	7.212.900.0000	3.590.168.0000
Esquinero N° 3	7.209.900.0000	3.590.168.0000
Esquinero N° 4	7.209.900.0000	3.588.168.0000

Cerrando la superficie libre probable de 556 Has., 4.926 m<sup>2</sup>. Los terrenos afectados son de propiedad

privada: Zambrano, Rafael Gerónimo; Echazú, César S.; Agüero, Pablo; Escudero Gorriti, Arturo y Toledo, Berta Asunción. Secretaría, 08 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 23/02, 02 y 14/03/2000

O.P. N° 296

F. N° 116.807

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (seg. texto ordenado en Decreto 456/97) que el Sr. Jones, Jorge Patricio, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Toldíos", de diseminado de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento La Poma, que se tramita por Expte. N° 15.892 y que se determina de la siguiente manera:

<b>Labor Legal</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
	7.336.900	3.504.020

**Pertenencia N° 1**

<b>Vértice</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
1	7.341.426,00	3.503.325,00
2	7.341.426,00	3.503.825,00
8	7.339.426,00	3.503.325,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00

**Pertenencia N° 2**

2	7.341.426,00	3.503.825,00
3	7.341.426,00	3.504.825,00
5	7.340.426,00	3.503.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00

**Pertenencia N° 3**

3	7.341.426,00	3.504.825,00
4	7.341.426,00	3.505.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00
7	7.340.426,00	3.505.825,00

**Pertenencia N° 4**

5	7.340.426,00	3.503.825,00
6	7.340.426,00	3.504.825,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00

**Pertenencia N° 5**

6	7.340.426,00	3.504.825,00
7	7.340.426,00	3.505.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00
11	7.339.426,00	3.505.825,00

<b>Pertenencia N° 6</b>			<b>Vértice</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>
<b>Vértice</b>	<b>X</b>	<b>Y</b>			
8	7.339.426,00	3.503.325,00	20	7.336.426,00	3.504.825,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00	21	7.336.426,00	3.505.825,00
15	7.337.426,00	3.503.325,00	<b>Pertenencia N° 14</b>		
16	7.337.426,00	3.503.825,00	19	7.336.426,00	3.503.825,00
<b>Pertenencia N° 7</b>			20	7.336.426,00	3.504.825,00
9	7.339.426,00	3.503.825,00	23	7.335.426,00	3.503.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00	24	7.335.426,00	3.504.825,00
12	7.338.426,00	3.503.825,00	<b>Pertenencia N° 15</b>		
13	7.338.426,00	3.504.825,00	20	7.336.426,00	3.504.825,00
<b>Pertenencia N° 8</b>			21	7.336.426,00	3.505.825,00
10	7.339.426,00	3.504.825,00	24	7.335.426,00	3.504.825,00
11	7.339.426,00	3.505.825,00	25	7.335.426,00	3.505.825,00
13	7.338.426,00	3.504.825,00	Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Toldíos, Expte. N° 15.890 y Toldíos 2, Expte. N° 15.891. Secretaría, 10 de febrero de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
14	7.338.426,00	3.505.825,00	Imp. \$ 60,00 e) 23/02, 02 y 14/03/2000		
<b>Pertenencia N° 9</b>			O.P. N° 283 F. N° 116.793		
12	7.338.426,00	3.503.825,00	La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez (I.) a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. texto ord. Dec. 456/97), que el Sr. Daniel Donato Leccese, por Expte. N° 14.588, ha solicitado la mensura de la mina "Frontera", de hierro, ubicada en el departamento Los Andes, la que se determina de la siguiente manera:		
13	7.338.426,00	3.504.825,00	<b>Referencias:</b>		
16	7.337.426,00	3.503.825,00		<b>X</b>	<b>Y</b>
17	7.337.426,00	3.504.825,00	A:	7.333.188.3574	2.648.653.8917
<b>Pertenencia N° 10</b>			B:	7.333.188.3574	2.650.095.5423
13	7.338.426,00	3.504.825,00	C:	7.332.499.4448	2.650.095.5423
14	7.338.426,00	3.505.825,00	D:	7.332.499.4448	2.648.653.8917
17	7.337.426,00	3.504.825,00	<b>Labor Legal:</b>		
18	7.337.426,00	3.505.825,00	X:7.332.689.9033 Y:2.649.238.9617		
<b>Pertenencia N° 11</b>			Son tres pertenencias que suman 99 Has., 3.171 m <sup>2</sup> . Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 09 de noviembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.		
15	7.337.426,00	3.503.325,00	Imp. \$ 60,00 e) 23/02, 02 y 14/03/2000		
16	7.337.426,00	3.503.825,00			
22	7.335.426,00	3.503.325,00			
23	7.335.426,00	3.503.825,00			
<b>Pertenencia N° 12</b>					
16	7.337.426,00	3.503.825,00			
17	7.337.426,00	3.504.825,00			
19	7.336.426,00	3.503.825,00			
20	7.336.426,00	3.504.825,00			
<b>Pertenencia N° 13</b>					
17	7.337.426,00	3.504.825,00			
18	7.337.426,00	3.505.825,00			

**LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 589 F. v/c. N° 9.373

**EJERCITO ARGENTINO**

Comando de la Vª Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: SAF/Cdo. Br. Mec. Vª - Belgrano 450 - C.P. 4400 - Salta.

Horario de Consulta: De Hs. 09:00 a 12:00.

Tipo N°: LP 00001/2000.

Razón Social de Preadjudicat.: Alberto Nader.

Domicilio y Localidad: Aristóbulo del Valle 108/138, La Banda.

Renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009 y 0010.

Precio Total: \$ 26.353,74.

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2000

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 590 F. v/c. N° 9.373

**EJERCITO ARGENTINO**

Comando de la Vª Brigada Mecanizada

Lugar de Consulta: SAF del Cdo. Br. Mec. Vª - Belgrano 450 - C.P. 4400 - Salta.

Horario de Consulta: De Hs. 08:00 a 12:00.

Tipo N°: CD 00002/2000.

Razón Social de Preadjudicat.: Ser. Com. de Jorge Santiago Díaz.

Domicilio y Localidad: Isabel del Maestro 909, William Morris.

Renglón: 0001.

Precio Total: \$ 21.260,00.

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2000

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 391 F. v/c. N° 9.366

**Administración Federal de Ingresos Públicos  
Dirección General de Aduanas**

Aduana de Pocitos

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Raúl Fernando González, alcanzados por el beneficio establecido en el Art. 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer su

derecho en Avda. 9 de Julio N° 150, Profesor Salvador Mazza, departamento San Martín, provincia de Salta. 23 de febrero de 2000. Fdo.: Raúl Oscar Matwiejuk, Jefe (I.) Sección "S" a/c. División Aduana de Pocitos.

Imp. \$ 250,00 e) 01 al 14/03/2000

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 577 F. v/c. N° 9.372

La instrucción sumarial que entiende en el Sumario Administrativo que por Expte. N° 52-346.280/93, Resolución N° 241/93 del Ministerio de Gobierno y que se substancia por ante esta Dirección General de Personal, sita en calle Zuviría N° 163 de la ciudad de Salta, en autos caratulados: "Sumario Administrativo en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - s/Presuntas Irregularidades en la Remisión de Fondos al Registro Nacional de las Personas c/Carlos Miguel Rojas Alborno", ha resuelto dictar la siguiente providencia: "Salta, 06 de marzo de 2000. Fijase por un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, audiencia para prestar Declaración Indagatoria al Sr. Carlos Miguel Rojas Alborno (Art. 51 Decreto N° 1.272/93), a tales efectos la causa se encuentra radicada en el Departamento Sumarios de esta Dirección General". Fdo.: Dra. Silvia Gallipoli de Martorell, Asesora Legal del Departamento Sumarios. Dra. Adriana Mabel Arellano, Directora General de Personal.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 15/03/2000

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 595 F. N° 117.291

**Municipalidad de Salta****Concurso de Precios N° 02/2000**

Llámase a Concurso de Precios N° 02/2000, para el "Alquiler de local Zona Oeste".

Presupuesto Oficial: \$ 21.600,00 (Pesos veintiún mil seiscientos).

Venta de Pliegos: 15 de marzo de 2000.

Precio del Pliego: \$ 21,60 (Pesos veintiuno con sesenta centavos).

Fecha de Apertura: 22 de marzo de 2000.

Lugar de Apertura: Unidad Central de Contrataciones - Balcarce N° 98.

Consulta del Pliego: Unidad Central de Contrataciones - Balcarce N° 98.

Imp. \$ 25,00 e) 14/03/2000

O.P. N° 587

F. N° 117.278

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 19/00

Adquisición: Material de curación.

Apertura: 09/03/00.

Horas 11:00.

Lugar de Apertura, Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2000

O.P. N° 585

F. N° 117.278

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 22/00

Adquisición: Placas e insumos radiológicos.

Apertura: 09/03/00.

Horas 10:00.

Lugar de Apertura, Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2000

O.P. N° 586

F. N° 117.278

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 20/00

Adquisición: Traslado de pacientes extramuros.

Apertura: 17/03/00.

Horas 10:00.

Lugar de Apertura, Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2000

O.P. N° 584

F. N° 117.278

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública

Concurso de Precios N° 23/00

Adquisición: Drogas y reactivos.

Apertura: 08/03/00.

Horas 11:00.

Lugar de Apertura, Entrega de Pliegos: Sin cargo en el Servicio Gestión de Compras del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento 625 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2000

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 599

F. v/c. N° 117.295

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Serrano, Candelaria s/Sucesorio", Expte. N° C-29.291/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de octubre de 1999. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,0

e) 14 al 16/03/2000

Distrito Judicial Sud - Metán, en autos caratulados: "Suc. Arredondo, Domingo y acumulado a fs. 7 Suc. Hernando, Primitiva Onoraria", Expte. N° 7.760/99, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. Secretaría: Metán, 25 de febrero de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 14 al 16/03/2000

O.P. N° 598

R. s/c. N° 8.546

El Dr. Teobaldo R. Osores, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación,

O.P. N° 580

F. N° 117.270

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos: "Cruz, Teobaldo - Alanís de Cruz, Cesarina - Sucesorio", Expte. N° C-24.040/98, ha resuelto citar por edictos a todos los

que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de noviembre de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/03/2000

O.P. N° 578

F. N° 117.268

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Federico Javier Armiñana, en los autos caratulados: "Renfijes, Ramón - Sucesorio" - Expte. N° 1C-40.630/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 30 de noviembre de 1999. Dr. Federico Javier Armiñana Dohorman, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 14 al 16/03/2000

O.P. N° 564

R. s/c. N° 8.544

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Cruz, Alberta Dionicia - Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 2C-33.035/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 20 de agosto de 1999. Firmado: Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Sin cargo

e) 13 al 15/03/2000

O.P. N° 559

R. s/c. N° 8.543

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Medina de Cabral, Emma Justa; Cabral,

Félix - Sucesorio", Expte. N° C-45.202/99, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de febrero de 2000. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 15/03/2000

O.P. N° 554

F. N° 117.241

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 y en los autos caratulados: "Nasra, Nancy Esther s/Sucesorio de Nasri Nasra", Expte. N° 9.371/98, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Tartagal, 28 de febrero de 2000. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 15/03/2000

O.P. N° 541

F. N° 117.221

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llácer Moreno, en los autos: "Sánchez, María Antonia - Sucesorio", Expte. N° 1C-21.451/98, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de noviembre de 1999. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 14/03/2000

O.P. N° 536

F. N° 117.205

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Alberto Pardo, Expte. N°

1-C-41.532/99, ya sean como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 03 de febrero de 2000. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/03/2000

O.P. N° 535 F. N° 117.209

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, del Distrito Judicial del Centro, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Méndez Cano, Federico Omar y Ramos, Andrea Daniela s/Sucesorio", Expte. N° 1C-46.037/99, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en periódico de circulación diaria (Art. 723 del C.P.C y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de febrero de 2000. Dr. Jorge R. Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 14/03/2000

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 597 F. N° 117.289

**Por: MARTIN OLIVER**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

Hoy, 14 de marzo de 2000, a Hs. 18:35, en calle Aniceto Latorre N° 1753, Ciudad, remataré sin base los siguientes bienes muebles: Un juego de living color bordó de un sofá de tres cuerpos y dos individuales; Un escritorio marca Platinum con dos cajones, todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortés, Secretaría del Dr. Federico J. Armiñana, en el juicio que se sigue contra C.E.O.M. (Coop. Créd. Cons. Emp. y Obr. Municipales de Salta) s/Ejecución de Honorarios - Expte. N° C-28.322/98. Public. por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Forma de pago: De contado en el acto. Imp. de la D.G.R. 0,6% y Comisión de ley 10% todos a cargo del comprador en el acto. Martillero Público Martín Oliver, IVA Monotributo, calle Aniceto Latorre N° 1753, Tel. 156-055296.

Imp. \$ 15,00 e) 14/03/2000

O.P. N° 596

F. N° 117.290

**Por: MARTIN OLIVER**

JUDICIAL SIN BASE

**Muebles varios**

Hoy, 14 de marzo de 2000, en calle Aniceto Latorre N° 1753, de esta Ciudad, los siguientes bienes muebles: Una heladera exhibidora vertical marca Masper, motor 1/2 HP; Un modular de madera de pino de ocho compartimentos; Un escritorio de madera color marrón con cinco cajones; Un TV color marca Telefunken Bionic de 20"; Un equipo de música marca International sin baffles, todos estos bienes en el estado visto en que se encuentran. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Dra. María C.M. de Marinero, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el juicio que se sigue contra Sosa, Julio Ricardo s/Ejecutivo - Expte. N° C-10.860/98, los bienes serán subastados en el estado visto en que se encuentran, Arancel de Ley 10%, D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Martín Oliver, IVA Monotributo, Tel. 156-055296.

Imp. \$ 15,00 e) 14/03/2000

O.P. N° 591

F. N° 117.285

10 de Octubre N° 127

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**

JUDICIAL CON BASE

El 15/03/2000, a Hs. 18:40, en 10 de Octubre 125, por orden del Dr. Abel Cornejo, Juez del Juzgado Federal de Salta N° 1, en Expte. N° 10.393, remataré del inmueble rural, la 6/42 parte indivisa, Mat. 36, rural, Dpto. Anta, con 259,80 mts. de Fte. y una legua de fondo, según cédula parcelaria, compuesto por la mitad de la Fca. Guayacán y fracc. Campo de Las Palomas. Base: \$ 10.891,87, correspondiente proporcionalmente al valor fiscal. Alambrado en su totalidad, sin edificación, c/pozo de agua perforado, corrales p/ganado cerrado c/superficie de medianas proporciones, bebedero p/vacunos, construcción de ladrillos y revocado con cemento. En su totalidad es monte con árboles autóctonos, semiexplotado, con tres hornos construidos en ladrillo para la producción de carbón vegetal. El camino que lo atraviesa es de tierra y en buen estado. Condiciones: Dinero de contado y al mejor postor, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador. No se

suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación dos días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes en Tel. 0387-4215882 y en Secretaría de Juzgado. Susana J.T. de Muñíos, Martillero Público - Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 14 y 15/03/2000

O.P. N° 582

F. N° 117.275

**Por: JORGE G. SALAZAR E.**

**JUDICIAL CON BASE**

**Dos inmuebles en Pichanal (Salta)**

El 14/03/2000, a Hs. 18:00, en calle J.M. Leguizamón 1156 de esta ciudad de Salta, remataré en conjunto, con la base de \$ 8.380,60, eq. al monto reclamado, los inmuebles identificados como Matrícula N° 11.687 - Fracc. 5 K y Mat. N° 11.688 - Fracc. 5 L, de la localidad de Pichanal, Dpto. Orán, Pcia. de Salta, ubicados en el cruce de Ruta 34 y Ruta 50, a 100 mts. aprox. de R. 34. Mejoras: El Cat. 11.687, tiene tapiado perimetral c/estruct. met. p/tinglado, el 11.688: s/mejoras. Servicios: Pasa luz eléctrica, agua, calle enripiada, alumbrado público. Ocupado por el demandado p/taller mecánico. Sup. total: 2.358,50 m<sup>2</sup>. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial 2da. Nominación en juicio c/Leañez, Dardo s/Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-33.801/99. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Condiciones de venta: Señá 30%, Comisión 5%, sellado Rentas 1,25% en el acto, saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Impuesto a la venta no incluido en el precio. Inf. al Expte. en horas de despacho o al suscripto Mart. Jorge G. Salazar, Resp. Monotributo. Tel. 4313382.

Imp. \$ 45,00

e) 14 al 16/03/2000

O.P. N° 579

F. N° 117.269

Banco de la Nación Argentina  
En Tartagal

**Por: RAMON E. LAZARTE**

**JUDICIAL - BASE \$ 45.000 - REDUCCION 25%**

El día 16 de marzo de 2000, a horas 18:30, en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por disposición Sr. Juez Federal N° 1 de Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Cárdenas Ortiz, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Bonillo, Fernando - s/Ejecución

Hipotecaria", Expte. N° 76/98, remataré con base de \$ 45.000,00 y al mejor postor de contado, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Paraguay N° 38 de la ciudad de Tartagal, identificado como Catastro N° 8.541 - Sección A - Manzana N° 7 - Parcela 9. Sup. total: 266 m<sup>2</sup>. Mejoras: Vivienda construida con mampostería de ladrillo con techo de losa, contando con los siguientes ambientes: Un garage de aprox. 8 x 3 m., c/piso de cemento alisado y portón de acceso de madera, una cocina comedor de aprox. 4 x 6 m., c/mesada de mármol y bajo mesada, pileta de lavaplatos y c/una pequeña parte de azulejos, c/piso granítico y pintura en mal estado, un living comedor de aprox. 6 x 5 m., c/piso granítico y techo de losa en regular estado, un dormitorio de aprox. 3,50 x 3 m., c/piso parquet, placard, pintura en mal estado, aberturas con carpinterías de madera, un dormitorio aprox. de 3 x 3 m., con placard y piso parquet, techo losa en regular estado al igual que la pintura con aberturas de carpintería de madera, un dormitorio de aprox. 3,50 x 3,50 m. con placard, piso de parquet, pintura en mal estado y abertura en carpintería de madera, un baño de primera, paredes azulejadas, con pinturas en mal estado, mesada de lavado en color blanco y piso escava de mármol, 2 pasillos comunicadores con dormitorios, baños y dormitorios principal, c/piso granítico existiendo en uno de los pasillos un placard construido todo de madera de aprox. 3 m., un lavadero todo techado con baños de servicios, piso de mosaico común, dos (2) habitaciones con techo de chapa de zinc, cieloraso de chapadur, un patio con todo su piso de cemento, las habitaciones posee piso mosaico común calcáreo, toda la superficie construida posee un tinglado de chapa de zinc enquistado sobre correas de hierro para protección de la losa, vereda de mosaico acanalado. Servicios: Luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas. Servicios a la calle: Alumbrado público, TV cable, teléfono, recolección de residuos, transporte de colectivo urbano, pavimento se encuentra ubicado en la zona denominada centro. Estado de ocupación: Está ocupada por el Sr. Fernando Bonillo y su señora Victoria Fernández en calidad de propietarios. Deudas: Aguas \$ 211,81 al 10/08/99, Alumbrado y Limpieza \$ 1.045,39, Inmobiliario \$ 958,47 al 04/02/99, haciéndose constar que las tasas, impuestos y contribuciones estarán a cargo del comprador, sino hubiere remanente. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, Comisión 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Nota: Si fracasare el primer remate por falta de postores pasado 30 minutos se dispondrá otro con la base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 33.750,00. La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte,

Martillero Público. Salta, 08 de marzo de 2000. Dra. M. Victoria Cárdenas Ortiz, Secretaria.

Imp. \$ 62,00 e) 14 y 15/03/2000

O.P. N° 575 F. N° 117.265

10 de Octubre N° 127

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**

**JUDICIAL CON BASE**

El 15/03/2000, a Hs. 18:15, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble Mat. 100.357, Secc. Q, Manz. 39, Parc. 1, Unidad Funcional 7, Dpto. Cap., c/una superficie total de 72,38, según cédula parcelaria, ubicado en Block B, Dpto. 25, del Barrio Docente, Ciudad. Base: \$ 3.736,08, (2/3 partes del V.F.). Posee: Living comedor, cocina, baño de primera, tres dormitorios, lavadero cerrado, piso flexiplast, techo de losa. Todos los servicios. Ocupado por Enyo Moschetti y su madre como propietario. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en Expte. N° 2C-35.932/99. Señala 30% en el acto y a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. Susana J. T. de Muñios, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/03/2000

O.P. N° 574 F. N° 117.266

10 de Octubre N° 127

**Por: SUSANA J.T. DE MUIÑOS**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble en Tartagal**

El 15/03/2000, a Hs. 18:00, en 10 de Octubre 125, remataré el inmueble c/Mat. 5.130, Secc. F, Manz. 24, Parc. 11, Dpto. San Martín, c/14,68 m. de Fte. por 37,78 m. de Fdo. Base: \$ 493,42, (2/3 partes del V.F.). Ubicado en calle Congreso s/N°, a 130 m. de plaza de

Villa Saavedra, de Tartagal. Inmueble baldío cercado c/madera y c/un portón de chapa. Servicios a la calle: Cloacas, agua corriente, luz, gas natural, alumbrado público, recolección de residuos. Libre de ocupantes. El impuesto a la venta del bien, Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en Expte. N° 2C-29.083/99. Señala 30% a cuenta de precio, 5% de Arancel de Ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Publicación tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Tel. 0387-4215882 y Secretaría del Juzgado. Susana J. T. de Muñios, Martillero Público. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00 e) 13 al 15/03/2000

O.P. N° 571 F. N° 117.262

**Por: JULIA ALEJANDRA AUZA**

**JUDICIAL CON BASE**

**Casa de tres dormitorios en B° Castañares**

El día viernes 17 de marzo de 2000 a Hs. 17:45 en 20 de Febrero N° 496 - Of. "B" de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 3.926,46 (2/3 V.F.) un inmueble ubicado en Manzana 32, Lote 7, Grupo 648 de B° Castañares. Matrícula N° 95.887, Sección J, Manzana 241, Parcela 9, Dpto. Capital (01). Cuenta con jardín, un living cocina, tres dormitorios (dos c/placares), baño de 1° c/azulejos, lavadero, pisos flexiplast, cielorraso telgopor, techos de fibrocemento acanaladas, patio tierra, tapiado laterales y alambrados. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, y alumbrado público. Ocupado por los demandados, cuatro hijos y nieta como propietarios. Ordena el Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación en autos contra Tejerina, Juan Angel, Sánchez de Tejerina, Nicasia - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° C-42.509/99. Condiciones: 30% del precio, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA martillero (resp. no inscripto), comisión (5%), sellado Rentas (1,25%) y deudas del inmueble a cargo comprador (Aguas de Salta al 02/12/99 \$ 16,30; Municipalidad al 29/12/99 \$ 157,18). Imp. Ley N° 23.905 no incluido y se abonará

al inscribir la transferencia. Edictos: cinco días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Informes. Martillera Julia Alejandra Auza. Cel. 156-053236.

Imp. \$ 75,00 e) 13 al 17/03/2000

O.P. N° 550 F. N° 117.232

San Martín 550  
Rosario de la Frontera

**Por: NESTOR JANDULA**

JUDICIAL CON BASE

**2 terrenos rurales en Rosario de la Frontera,  
en Fca. La Australasia**

El día 14/03/2000, en calle San Martín N° 550 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a Hs. 18:30, por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación, Expte. N° 2B-91.487/96, autos: "Banco Provincial de Salta vs. Martínez Hernández, Ricardo y otro s/Ejec. de Sent.", remataré los siguientes inmuebles:

1) Con base de \$ 1.943,46:

Cédula parcelaria rural: Mat. N° 5.163 - Dpto. Rosario de la Frontera 18 - Plano N° 469 - Superficie: 12 Has. 9.564,87 m<sup>2</sup>. Lím. s/Plano N.E. Frac. "A" del Lote 79d - S.O. vías ferrocarril - S.E. arroyo Salado - N.O. camino que va de Rosario de la Frontera a Las Mojarras. Ocupado por Ricardo Martínez Hernández (propietario) con su familia. Mejoras: Alambrado perimetral - 9 Has. aprox. desmontadas, con uso agrícola - 2 corrales - 2 chiqueros - casa 2 cuartos, comedor, cocina, baño y galería. Servicios: Estación de tren, asfalto, agua potable y electricidad, a corta distancia.

2) Con base de \$ 1.833,52:

Cédula parcelaria rural: Mat. N° 5.161 - Dpto. Rosario de la Frontera 18 - Plano N° 469 - Superficie: 11 Has. 6.934,09 m<sup>2</sup>. Lím. s/Plano N.E. Frac. "A" del Lote 80d - S.E. camino que va de Rosario de la Frontera a Las Mojarras - N.O. vías ferrocarril - S.O. vías ferrocarril. Ocupado por el demandado Martínez Hernández, Ricardo (propietario) y grupo familiar. Mejoras: Alambrado parcialmente (falta la parte colindante con Martínez, Domingo, Cat. 5.160) - 7 Has. desmontadas con uso agrícola. Servicios: Estación de tren, asfalto, agua potable y electricidad, a corta distancia. Forma de pago: En

el acto del remate el 30% del precio, a cuenta del mismo, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Con más el 1,25% Imp. Sello acta y el 5% Comisión Arancel de Ley. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes: Mart. Néstor Jándula - Tel. 156-056972.

Imp. \$ 45,00 e) 10 al 14/03/2000

O.P. N° 532 F. N° 117.202

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**

JUDICIAL - BASE \$ 4.858,31

**Departamento en B° Parque Gral. Belgrano**

El día martes 14 de marzo de 2000, a Hs. 18:00 en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (alt. Pellegrini al 400), Ciudad, remataré con la base de \$ 4.858,31, corresp. a las 2/3 part. del V.F., los derechos y acciones (100%) que le corresp. a la demandada Gloria del Valle Balbicz, del inmueble Mat. 127.861, Secc. J, Manz. 178, Parc. 1a U.F. 14 Dpto. Cap.-01. Sup. cub. 79,14 m<sup>2</sup>. Sup. semicub. 3,68 m<sup>2</sup>. Sup. descub. 10,89 m<sup>2</sup>. Sup. total polígono y UF 93,71 m<sup>2</sup>. Se enc. ubic. en Manz. "J", Block. "L", Dpto. 15, 3er. Piso, 2da. Etapa de B° Parque General Belgrano, Ciudad. Cuenta c/3 dormit. c/placard; living-comedor, cocina c/mesada de granito y muebles bajo mesada; baño de 1ra. c/accesorios y paredes revest. c/cerámico. Pisos cerámicos y paredes pintadas; lavadero y balcones. Todos los serv. instal. Se enc. ocup. p/la demandada y su grupo familiar en cal. de propietario. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secret. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en juicio seguido contra: "Balbicz, Gloria del Valle - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 1C-21.304/98. Forma de pago: 30% del precio total obtenido con más 10% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422 por la tarde o al 0387-4240330 desp. de Hs. 21:00 Juana Rosa C. de Molina, Martillero Público, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 51,00 e) 10 al 14/03/2000

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 588 F. N° 117.276

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 y Secretaría N° 10 de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N° 1211, Planta baja, de esta Ciudad, hace saber la apertura del Concurso Preventivo de la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, con domicilio en la calle Alsina N° 485 de la ciudad de Buenos Aires presentada el día 28 de diciembre de 1999. Se ha designado Síndicos verificantes a Estudio Cubilla - Fernández - Rodríguez y a Carlos Armando Costas y Asociados quienes han unificado domicilio en Sarmiento N° 1452, 9° "A" de esta Ciudad, ante quienes los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 05 de mayo de 2000. Se hace saber igualmente que se ha fijado hasta el 29 de mayo de 2000 el plazo para formular observaciones, para el día 11 de julio de 2000 y 05 de octubre de 2000 para que se presenten los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 respectivamente y el día 07 de setiembre de 2000 para el dictado de la resolución que prevee el Art. 37 de dicha Ley. La audiencia informativa tendrá lugar el 23 de febrero de 2001 a horas 10,00 en la Sala de Audiencias del Juzgado y el plazo de exclusividad ocurrirá el 02 de marzo de 2001. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 25 de febrero de 2000. Gastón M. Polo Olivera, Secretario.

Imp. \$ 50,00 e) 14 al 17/03/2000

O.P. N° 500 F. N° 117.144

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación a cargo del Dr. Alberto A. Saravia, Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, comunica en los autos caratulados: "Villafañe, Patricia Fernanda s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-39.331/99, a todos los acreedores de la concursada que: 1º) Con fecha 15 de febrero del 2000 se ha abierto el Concurso Preventivo de Patricia Fernanda Villafañe de Williams, D.N.I. N° 16.307.822, domiciliada en calle Gauna N° 750, San Lorenzo, Salta; 2º) Que ha sido designada Síndico en estas actuaciones la C.P.N. Lía Jorge Díaz de Cappelen, domiciliada en calle Los Arces N° 499; 3º) Que por el presente se intima a los acreedores para pedir verificación de sus créditos ante la Síndico hasta el día 04/04/2000; 4º) Que los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno fuere feriado, son para notificaciones en Secretaría. Se ordena su publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco días. Salta, 03 de marzo del 2000. Fdo.: Dr. Alberto

Antonio Saravia, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 08 al 14/03/2000

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 555 F. v/c. N° 9.369

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en los autos caratulados "Modesto y Manzur Chibán S.A. s/Quiebra", Expte. N° 1B-35.163/92, hace saber: Que con fecha de 8 de julio de 1993 se ha declarado la quiebra de Modesto y Manzur Chibán S.A.; que se ha designado Síndico al C.P.N. Fernando Pérez Zannier con domicilio en calle Caseros N° 1197 de esta ciudad de Salta; que se ha fijado plazo hasta el 04 de abril de 2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos, los que serán recibido en el domicilio de calle Caseros N° 1197 los días martes y jueves de Hs. 18:00 a 20:00; que se ha fijado el día 19 de mayo de 2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto en el Art. 35 y Art. 200 L.C.Q. y el día 03 de julio de 2000, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, para que lo haga con el Informe General. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Salta, 08 de marzo de 2000. Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 13 al 17/03/2000

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 581 R. s/c. N° 8.545

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ra. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en Expte. N° 2C-25.024/98, caratulados: "Huanca, Lino - Adopción Simple de la menor María Angélica Martínez", ha resuelto citar al Sr. Pascual Martínez, D.N.I. N° 16.963.830, para que preste conformidad a la acción planteada en autos, dentro del término de 9 días, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme en caso de silencio. Salta, 10 de marzo de 2000. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez; Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo e) 14 al 16/03/2000

## Sección COMERCIAL

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 583

F. N° 117.281

#### ING. ALONSO CRESPO S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Ing. Alonso Crespo S.A. en primera y segunda Convocatoria según Art. N° 16 de los Estatutos Sociales a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 2000 a Horas 17,00 en la sede social para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico, Actas, Cuadro Anexos e Inventarios, correspondientes al Ejercicio N° 19 cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
- 3°) Elección de Directores y designación del Síndico Titular y Suplente que se desempeñarán durante el Ejercicio N° 20.
- 4°) Consideración y tratamiento del resultado del Ejercicio.

#### Ing. Enrique Alonso Crespo

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 14 al 20/03/2000

O.P. N° 538

F. N° 117.215

#### JOSE M. CANO e HIJOS S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2000 a horas 9,00, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos Directores para suscribir el acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al

Ejercicio Económico N° 37 cerrado el 30 de noviembre de 1999.

3°) Remuneración a Directores y Síndicos.

4°) Distribución de Utilidades.

5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

**Nota:** Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

**Miguel Angel Cano**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/03/2000

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 594

F. N° 117.294

#### NOROESTE MUEBLES S.R.L.

##### Modificación de Contrato Social

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 de febrero del año 2000 la sociedad Noroeste Muebles S.R.L. inscripta en el R.P.C. de la ciudad de Salta en el Libro 11 Folio 311 Asiento N° 3.142 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resolvió la modificación del Capítulo Primero - Denominación - Domicilio. Artículo Segundo del contrato social, cuya nueva redacción es la siguiente:

#### Capítulo Primero - Denominación - Domicilio

Artículo Segundo: Tendrá su domicilio en la jurisdicción de la provincia de Jujuy, con sede en calle Leandro N. Alem N° 972 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, pudiendo establecer agencias, sucursales y/o cualquier otra clase de representación, en cualquier parte de la República Argentina.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 10/03/2000. Dra. Claudia Ibáñez Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 14/03/2000

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. Nº 593

F. Nº 117.292

#### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "AYUDANDO A VIVIR"

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 2000, a horas 10,00 en el local social Avenida Batalla de Salta Nº 960, Barrio Ciudad del Milagro, para tratar el siguiente:

##### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e informe del Organó de Fiscalización período 1999.
- 4º) Renovación parcial de autoridades.

**Nota:** Transcurrido 60 minutos de la hora fijada en la Convocatoria y sin obtenerse quórum se sesionará con los socios presentes conforme Art. Nº 42 del Estatuto.

Para poder participar de las Asambleas con voz y voto, será necesario que los señores socios tengan abonada la cuota societaria al día.

**Romualda Ortega**  
Prosecretaria

**Francisco G. Aramayo**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 14/03 2000

O.P. Nº 592

F. Nº 117.284

#### CENTRO VECINAL CULTURAL Y DEPORTIVO VILLA CRISTINA

##### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de abril de 2000 a horas 10,00 en Pje. Chicoana Nº 1053 en la que se tratará:

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Fijación de la cuota social.
- 4º) Fijación de dinero en poder del Tesorero.
- 5º) Tratamiento de socios excluidos.
- 6º) Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

**Manuela Quipildor de Ríos**  
Secretaria

**Silvia Estela Gómez**  
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 14/03/2000

### RECAUDACION

O.P. Nº 600

Saldo anterior.....	\$ 29.499,90
Recaudación del día 13/03/00.....	\$ 1.178,40
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 30.678,30</b>

**AVISO**

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

**¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?**

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

**¿DE QUE FORMA?****A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL  
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA  
Y MODERNA SU NECESIDAD  
DE INFORMACION**

**Informes:** Boletín Oficial - Zuviría 490  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780

# ANEXO

BOLETIN OFICIAL N° 15.860

Del día 14 de marzo de 2000

RESOLUCION N° 66 D

ES COPIA

Dr. DE TORRES  
Secretario de Leyes y Decretos  
Gobernación



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

66 **D**

MINISTERIO DE EDUCACION

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESCUELA	CARÁCTER	DEPARTAMENTO
SANDOVAL PEPE	12.212.952	4199	Interino	Rivadavia
SOLIS PABLO	27.980.304	4216	Interino	Rivadavia
VILTE EDUARDO	17.563.347	4216	Interino	Rivadavia
CASTRO GUILLERMO	22.798.097	4235	Interino	Rivadavia
PASTOR GABRIEL	25.519.048	4253	Interino	Rivadavia
BARROZO ROBERTO	14.207.634	4505	Interino	Rivadavia
PALOMO FERMIN	26.714.498	4555	Interino	Rivadavia
RIOJA MARIA ESTHER	11.009.803	4286	Interino	Orán
SEGUNDO LIDIA	25.005.154	4097	Interino	San Martín
CALERMO INDALECIO	16.864.565	4097	Interino	San Martín
RUARTE SIMONA	17.750042	4097	Interino	San Martín
CUELLAR BENICIO	22.969.955	4146	Interino	San Martín
LOPEZ ESTHER DEL M.	22.262.508	4167	Interino	San Martín
MERCADO AGUSTINA	24.072.667	4167	Interino	San Martín
DOMINGUEZ LUIS ALBERTO	17.356.233	4168	Interino	San Martín
MORENO NILDA LIDIA	17.455.130	4168	Interino	San Martín
SARMIENTO HECTOR	10.343.139	4176	Interino	San Martín
ARIAS ELISEO	22.282.919	4249	Interino	San Martín
ALTAMIRANO PATRICIA	26.715.526	4249	Interino	San Martín
GALARZA JOSE	26.715.659	4276	Interino	San Martín
QUINTO RUTH ISABEL	24.511.340	4277	Interino	San Martín
ROMERO ELBERTINO	8.179.680	4289	Interino	San Martín
BURGOS ROBERTO	16.864.626	4576	Interino	San Martín
RASPUTIN SILVERIO	10.989.119	4224	Interino	San Martín
CHAVARRIA LONARDA	12.917.474	4155	Interino	San Martín
GARCIA ESTHER	27.395.945	4137	Interino	San Martín
SORIA MARCELO	20.644.181	4100	Interino	San Martín
SORIA ARAMAYO CLEMENTE	16.979.892	4100	Interino	San Martín
ARELLA JUSTINO	13.275.995	4542	Interino	San Martín
OVANDO MAXIMO	11.417.154	4342	Interino	San Martín
GARCIA MARCELO	21.311.638	4242	Interino	San Martín
VEGA ALEJANDRO	13.036.696	4511	Interino	San Martín

ES COPIA

M. R. DE TORRES  
Ministerio de Educación y Deportes  
Provincia de Salta, 19 de Septiembre de 2010



Provincia de Salta  
Ministerio de Educación  
RESOLUCION N° 66 **D**

MINISTERIO DE EDUCACION

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESCUELA	CARÁCTER	DEPARTAMENTO
LORENZO ENRIQUE	24.970.841	4284	Interino	San Martín
ANGEL LUIS ALBERTO	22.485.285	4514	Interino	San Martín
FERNANDEZ SANDRA	27.733.895	4219	Interino	San Martín
PRADO ELEUTERIA	16.353.024	4219	Interino	San Martín
PEREZ NIEVE	21.353.660	4486	Interino	San Martín
RODRIGUEZ JOSE	21.861.287	4266	Interino	San Martín
SANCHEZ RICARDO	20.129.544	4494	Interino	San Martín
FLORES RENE FABIAN	24.562.375	4528	Interino	San Martín
GUTIERREZ OCTAVIANO	21.870.937	4528	Interino	San Martín
ARGANAZA BENJAMIN CARLOS	26.715.114	4607	Interino	San Martín
LORENZO ROBERTO	17.019.022	4117	Interino	San Martín
JUAREZ RICARDO	24.970.726	4307	Interino	San Martín
FERNANDEZ MARIO FABIAN	31767.576	4277	Interino	San Martín
POLANCO JULIO	10.344.171	4542	Interino	San Martín
COCA ROQUE	7.256.627	4542	Interino	San Martín
ROMERO EVARISTO	16.416.895	4219	Interino	San Martín
VILLA SANTOS SIXTO	30.637.241	4254	Interino	San Martín
GUTIERREZ MARCELINA	22.292.256	4192	Interino	Rivadavia
PAZ FELIX	24.544.318	4201	Interino	Rivadavia
JAIME CELINA	22.292.237	4229	Interino	Rivadavia
SUAREZ ELIGIO	20.544.362	4454	Interino	Rivadavia
NAVAMUEL FLORINDO	7.631.457	4467	Interino	Rivadavia
IBAÑEZ SERGIO	18.372.346	4538	Interino	Rivadavia
ARIAS MIGUEL	24.900.790	4568	Interino	Rivadavia
BARRIOS HUGO DANTE	26.714.795	4576	Interino	Rivadavia
SUAREZ VICTOR R.	21.020.843	4247	Interino	Rivadavia
FERREYRA JUSTINO	7.636.543	4308	Interino	Rivadavia
DIAZ MARGARITO J.	31.840.057	4334	Interino	Rivadavia
SARMIENTO LUISA M.	31.581.071	4609	Interino	Rivadavia
OLIVA SANTIAGO	17.207.405	4680	Interino	Rivadavia
ESTRADA EVELIO	17.877.998	4197	Interino	Rivadavia
ROMERO ANSELMO	13.274.542	4177	Interino	Rivadavia

ES COPIA



RITA P. DE TORRES  
Numeración de Libros y Documentos  
Secretaría de Educación

Provincia de Salta  
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 66 **D**

MINISTERIO DE EDUCACION

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	ESCUELA	CARÁCTER	DEPARTAMENTO
PEREZ TIMOTEO	18.120.030	4555	Interino	Rivadavia
PEREZ JUSTIANO	18.676.357	4664	Interino	Rivadavia
GILBERO SAMUEL	18.555.733	4670	Interino	Rivadavia
ALBARRACIN ELISEO	12.558.337	4123	Interino	Rivadavia
MENENDEZ OSVALDO	27.405.555	4123	Interino	Rivadavia
ACEVEDO MIGUEL	21.650.276	4162	Interino	Rivadavia
GARCIA VICTOR	14.917.746	4171	Interino	Rivadavia
TORRES ADRIPINO E.	22.463.653	4194	Interino	Rivadavia
GONZALEZ JUAN	26.714.395	4195	Interino	Rivadavia
ALONSO JUAN	26.714.601	4196	Interino	Rivadavia
BARBIER GERARDO	21.916.609	4128	Interino	Rivadavia
SEGUNDO PABLO	22.798.052	4128	Interino	Rivadavia
ROLDAN REBECA	26.237.788	4141	Interino	Rivadavia
MARAZ ANTONIA	16.642.207	4141	Interino	Rivadavia
ACOSTA DALMIRO	26.379.965	4198	Interino	Rivadavia
ZABALA OSVALDO	25.197.433	4382	Interino	Rivadavia
MENENDEZ ARTURO	26.237.786	4123	Interino	Rivadavia
RIVERO JUAN	13.706.821	4216	Interino	Rivadavia
DIAZ ANACLETO	26.714.447	4555	Interino	Rivadavia
GOMEZ FRANCISCO	17.416.884	4141	Interino	Rivadavia
SERRANO JOSE	17.894.711	4505	Interino	Rivadavia
DIAZ BEATRIZ	22.415.410	4123	Interino	Rivadavia
ORELLANA SEBASTIAN	10.519.460	4194	Interino	Rivadavia
DIAZ ADRIAN	17.335.627	4216	Interino	Rivadavia
DIAZ JULIO	14.917.925	4555	Interino	Rivadavia
SANTILLAN GEORGINA	20.604.137	4216	Interino	Rivadavia
FERREYRA REYNALDO	24.860.654	4229	Interino	Rivadavia
FILIBERTO MARCIANA	27.673.950	4128	Interino	Rivadavia